



Resolución N° 20-2019-GG-ICL/MML

Lima, 04 de abril de 2019

VISTO:

El Informe N°093-2019-GA-ICL/MML, emitido por la Gerencia de Administración del Instituto Catastral de Lima, en el cual se informa la necesidad de modificar la composición del equipo de mejora continua del ICL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 055-2015-GG-ICL/MML del 27 de octubre del 2015, se modificó la composición del Equipo de Mejora Continua del ICL, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM;

Que, de acuerdo al Informe N°093-2019-GA-ICL/MML, la Gerencia de Administración del Instituto Catastral de Lima, informa la necesidad de modificar la composición del equipo de mejora continua del ICL, debido a que el Especialista TUPA mencionado en la Resolución N° 055-2015-GG-ICL/MML del 27 de octubre del 2015, actualmente no labora en la institución. Asimismo, por la variación de los responsables de las áreas usuarias;

De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 27 del Estatuto del ICL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dejar sin Efecto, la Resolución N° 055-2015-GG-ICL/MML del 27 de octubre del 2015;

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar la composición del Equipo de Mejora Continua del ICL, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

- Daniel Enrique natividad Sanchez (Especialista en Procesos)
- Guillermo Celso Sipan Albirena (Especialista Legal)
- Wilmer Oswaldo Valdiviezo Valdiviezo (Especialista en Costos)
- Godofredo Chuquichanca San Miguel (Área Usuaría)
- Jose Antonio Romero Martínez (Área Usuaría)

ARTÍCULO TERCERO. - El Equipo de Mejora Continua del ICL, realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa, pudiendo incorporar de manera temporal a los responsables del proceso que pueden ser una persona o más de las diferentes áreas de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que todas las dependencias de la entidad brinden al Equipo de Mejora Continua el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité de Dirección de Simplificación Administrativa y del Equipo de Mejora Continua, de acuerdo a lo establecido en el artículo Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - La conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación, así como el Equipo de Mejora Continua, así como los documentos e informes que elaboren serán difundidos al público en general a través del portal institucional: www.icl.gob.pe.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

RAQUEL FLORA ORE CANELO
Gerente General